

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE LA LOSA EL DÍA VEINTE DE DICIEMBRE DE 2011.

Asistentes:

Sra. Alcaldesa: D^a Sara Dueñas Herranz (P.P.)
Partido Popular (P.P.)

Sres. Concejales:

D. Juan Antonio Moral Criado

Doña María Emma Gómez Sanz

Doña María Soledad Muñoz Pérez

D. Aldo Soriente Maggio

Partido Socialista Obrero Español (PSOE)

Doña Mercedes Otero Otero

Doña María Noelia Miguelsanz Martín

Excusan asistencia: ninguna

Ausentes sin excusa: ninguno.

Sr. Secretario: D. Claudio Sartorius Alvargonzález

En La Losa, a las 21,00 horas del día 20 de diciembre de 2011 se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial las Sras. Concejales arriba citadas, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, D^a. Sara Dueñas Herranz, actuando como Secretario el que lo es de la Corporación, D. Claudio Sartorius Alvargonzález, a fin de celebrar la sesión extraordinaria convocada para este día y hora. Abierto el acto público, por la Sra. Alcaldesa se expone la necesidad de convocar esta sesión a fin de agilizar, por un lado la financiación y el abono de las obras de adaptación a biblioteca y por otro lado, iniciar un expediente de legalización de permuta de bienes, cuya demora puede ocasionar perjuicio a los interesados. Por ello somete a los asistentes los asuntos incluidos en el orden del día.

1.- APROBACIÓN DE CERTIFICACIÓN N° 1 DE LA OBRA DE REFORMA Y ADAPTACIÓN DE LA CASA DEL MÉDICO PARA DESTINARLO A BIBLIOTECA MUNICIPAL.

La Sra. Alcaldesa informa de que ha sido emitida la certificación n° 1 de la obra de reforma y adaptación de la casa del médico para destinarlo a biblioteca por el Arquitecto municipal Sr. Serrano, por un presupuesto total de 53.006,30€, más el 18% de IVA (9.541,13€), que hacen un total de 62.547,43.

La financiación de la obra ejecutada se distribuye entre el FEADER, el Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino, Junta de Castilla y León y Ayuntamiento en los porcentajes aprobados en el expediente n° 40/29/00028 del Proder.

La aportación municipal asciende a 18.085,34 € de obra más 16.293,10€ de IVA, esto es, un total de 34.378,44€. Parte se financiará con la operación de préstamo sin interés ya firmada con la Caja Provincial de Cooperación por importe de 23.564€; el resto con fondos propios.

Informa de que ya ha sido abonada u ordenado el pago de la totalidad de la certificación, que coincide con la factura emitida por el contratista Construcciones F.J. Redondo, S.L.

Tras breve deliberación, los asistentes acuerdan por unanimidad:

Primero: Aprobar la certificación nº 1 de la obra de reforma y adaptación de la casa del médico para destinarlo a biblioteca por importe de 62.547,43€ a favor del contratista Construcciones F.J. Redondo, S.L.

Segundo: Remitir certificación de este acuerdo junto con la certificación y la documentación preceptiva a la Asociación de Desarrollo Rural Segovia-Sur (Proder), a fin de que se abone al Ayuntamiento la subvención correspondiente.

Tercero: Solicitar a la Caja Provincial de Cooperación el abono del préstamo sin interés previa justificación del gasto efectuado por el Ayuntamiento a su cargo.

Cuarto: Facultar a la Sra. Alcaldesa en lo necesario para la ejecución de este acuerdo.

(Se incorpora Doña Emma Gómez Sanz a las 21,15 horas)

2.- EXPEDIENTE DE LEGALIZACIÓN DE PERMUTA DE TERRENOS EN FINCA MUNICIPAL DE “LOS BARREROS” POR TERRENOS EN FINCA PARTICULAR DE “LA FAUSTINA” PARA CREACIÓN DE CAMINO DE “LOS TRAMPALES”

La Sra. Alcaldesa expone que D. Ángel Dueñas Arribas ha solicitado el día 22 de septiembre que se expida documento fehaciente en relación con la permuta que realizó su padre, recientemente fallecido, D. Luis Dueñas Moral, de unos terrenos para la apertura de un camino a cambio de unas tierras en el Cercado. Todo ello con el fin de regularizar su situación.

El Sr. Secretario, cuyo informe consta en el expediente, señala que ya en 5 de diciembre de 2006 fue solicitada esta regularización por D. Luis Dueñas Moral, y alegaba que en el año 1984-1985 aproximadamente se realizó una permuta entre el Ayuntamiento de La Losa y D. Luis Dueñas Moral. Que éste dejó parte de su finca “camino de los Barreros” para camino y en compensación a este terreno el Ayuntamiento le dio una parte en “La Faustina” o “arroyo de los Trampales”.

Señala en el informe que la permuta no quedó plasmada en documentos oficiales, si bien en el catastro actual figura el camino como de titularidad municipal y la finca municipal de La Faustina integrada en la propiedad del Sr. Dueñas. Informa de que el Pleno del Ayuntamiento, en sesión de 22 de enero de 2007 y a se pronunció sobre este tema reconociendo los asistentes que sí era cierto que hubo un cambio de fincas con el Ayuntamiento para facilitar el acceso a las fincas por el camino.

A fin de proceder a su legalización ha sido emitido informe técnico, medición y valoración por el arquitecto municipal Sr. Serrano, en el que se acredita el valor de las fincas con arreglo al nuevo Reglamento de Valoraciones de la Ley de Suelo, aprobado por Real Decreto 1492/2011, de 24 de octubre, es de 6.382€, considerando las paredes de cerramiento, que representa poco más de 1% del presupuesto de ingresos ordinario del año en curso.

Serán objeto de permuta los siguientes inmuebles:

Inmueble 1.- Terreno que se destinará a Camino de Los Trampales, procedente de las fincas catastrales 17,18 y 19 del polígono 9, con una superficie de 3.924 m², una longitud de 515 m.l. y anchura media de 7.6 m. Se destinará a camino público y, por

tanto, bien de dominio y uso público. Actualmente forma parte del polígono 9, parcela 9002.

Inmueble 2.- Finca municipal de La Faustina, que en Catastro de 1920 figuraba como parcela 65 del polígono 52, con una superficie según medición actual de 5.079 m², actualmente integrada en la parcela 16 del polígono 9 del catastro de rústica. Figura en el inventario de Bienes del Ayuntamiento con el número 71 como bien patrimonial.

Sometida la cuestión a deliberación, la Sra. Alcaldesa manifiesta que dada su vinculación familiar con el peticionario, se abstendrá en la votación del asunto.

D^a Mercedes Otero, del Grupo Socialista, expone que no se ha actuado igual para todos los vecinos y que en este caso no existe ningún acuerdo municipal o documento que acredite la permuta, que el camino se abrió sin que conste trato a cambio, que el camino se ejecutó por los vecinos y no sólo por los propietarios del terreno cedido y que lo conveniente sería legalizar la propia finca para el propio Ayuntamiento. En todo caso, que se acredite lo que se manifiesta.

D. Juan Antonio Moral responde que es un hecho manifiestamente conocido por los vecinos, sobre todo los mayores, que hubo una permuta de terrenos para resolver el problema de accesos y que se ha consolidado en la práctica, pues la finca entregada por el Ayuntamiento está integrada en La Faustina, que fue del Sr. Dueñas, y el Ayuntamiento arregló el terreno para convertirlo en camino público.

Concluido el debate y sometida la propuesta a los Sres. Concejales, acuerdan por cuatro votos a favor, dos votos en contra del grupo Socialista y la abstención de la Sra. Alcaldesa, Doña Sara Dueñas Herranz y, por tanto por mayoría absoluta legal:

Primero: Iniciar expediente de legalización de permuta de los inmuebles rústicos mencionados en la parte expositiva de este acuerdo entre el Ayuntamiento y D. Ángel Dueñas Arribas como heredero y titular de los derechos de D. Luis Dueñas Moral.

Segundo: Someter el expediente a información pública durante un mes, previa publicación de anuncio en el B.O.P. de Segovia a fin de que cuantos estén interesados puedan presentar alegaciones y reclamaciones.

Tercero: En caso de que no se presenten reclamaciones ni alegaciones durante el período de información pública, se elevará a definitiva sin necesidad de nuevo acuerdo y se remitirá a la diputación Provincial de Segovia dando cuenta del mismo.

Cuarto: Facultar a D. Juan Antonio Moral Criado, teniente de Alcalde a fin de que adopte las medidas necesarias para la ejecución de este acuerdo, así como para que en representación del Ayuntamiento eleve la permuta a escritura pública y firme el contrato.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Alcaldesa dio por concluido el acto, siendo las 21,40 horas y el Sr. Secretario levantó la presente acta, que firma junto con la Sra. Alcaldesa, de cuyo contenido da fe.